



Proceso: Ejecutivo

Radicación: 08-549-40-89-001-2010-00033-00

Demandante: LUIS CARLOS CORONELL MOLINA

Demandado: BEATRIZ ELENA IMITOLA DE LA CRUZ

Secretaría: 10 noviembre de 2022. Señor Juez, pasó a usted el presente proceso informándole que, vía correo electrónico, el apoderado de la parte demandante en fecha noviembre 08 de 2022 (pdf.22 folios 91 a 93), solicitó la entrega de depósitos judiciales. Así mismo le informo que, verificado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario no se encontraron depósitos judiciales libres para este proceso Sírvase proveer.

**OMAR ALFONSO OVIEDO GUZMAN
SECRETARIO.**

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJO ATLÁNTICO, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Verificada la solicitud de la parte ejecutante en torno a la entrega de dineros, se advierte que no es procedente acceder a la misma al advertirse, conforme lo certifica y se verifica en el portal web del Banco Agrario, que no existen descuentos o depósitos judiciales con destino a este proceso.
En consecuencia, se,

RESUELVE

UNICO: No acceder a la petición elevada por activa en su escrito de noviembre 08 de 2022, de conformidad con las razones expuestas anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE FERNANDO DE LA CRUZ ROCHA